



ACTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES PROCESO SELECCIÓN PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL TALLER DE EMPLEO "CORVERA ACTIVA .8", DE LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

A las 12:05 horas del día 16 de julio de 2026, en el Centro Sociocultural de Las Vegas/Les Vegues, se reúne el Grupo Mixto de Selección de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A del proyecto de Taller de Empleo "CORVERA ACTIVA.8", para el estudio y resolución de las alegaciones presentadas por las aspirantes Begoña Fernández García, Sonia Palicio Picos y Bárbara Ablanedo Guanco.

Respecto a la alegación presentada por Begoña Fernández sobre revisión y desglose de la puntuación obtenida en la fase de concurso, tras repasar la documentación aportada, el grupo mixto se reafirma en la puntuación otorgada según acta de 6 de julio, siendo el desglose el siguiente:

Experiencia en el mismo puesto en los programas empleo-formación	Otra experiencia en el mismo puesto fuera de los programas	Formación relacionada
2,06 puntos	0,25	0,31

Respecto a la alegación presentada por Sonia Palicio Picos sobre su exclusión del proceso selectivo ante la falta del requisito de titulación y, en su caso, experiencia.

Cotejada la documentación aportada, por el grupo mixto de selección se resuelve desestimar la alegación presentada, dado que el Bachiller no se puede entender como equivalente a la titulación requerida de acceso al puesto. En este sentido solo son equivalentes aquellas formaciones que al igual que la requerida han cambiado de nombre con el tiempo, o las diferentes reformas educativas, pero referidas al mismo ámbito de conocimiento.

En cuanto a la alegación de la aspirante Bárbara Ablanedo Guanco sobre revisión de la puntuación otorgada en el apartado de experiencia en el mismo puesto dentro de los programas de empleo-formación y en el apartado de "titulación".

En primer lugar, la puntuación otorgada como experiencia relacionada y según baremo de selección es la siguiente:

- a. 1,19 puntos por experiencia en el mismo puesto dentro de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Actívate y Joven Ocúpate (0,05 por mes)
- b. 0,29 puntos por experiencia en el mismo puesto fuera de los programas mencionados (0,010 p. por mes).

Respecto a este último punto, objeto de alegación por la interesada, al considerar que parte de estos meses deben ser puntuados dentro del apartado primero, como mismo puesto dentro de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Actívate y Joven Ocúpate.

Los contratos como administrativa durante esos meses son contratos celebrados en el marco de la línea de actuación "Programa contratos de trabajo en prácticas" y "Plan de



Empleo" dentro de las ayudas a los ayuntamientos en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Además de no ser un contrato celebrado dentro de alguno de los programas de empleo-formación mencionados, y, aun existiendo un certificado de funciones, no puede cuantificarse la experiencia relacionada en estos programas al desempeñar la interesada su puesto en otras muchas áreas (Planes de Empleo, apoyo agencia colocación, atención a usuarios/as, emprendedores, apoyo Concejalía de Cultura, apoyo Concejalía de Educación, etc...).

Este es el criterio establecido en el anexo IV (Baremo) del acta de constitución del grupo mixto y que se siguió con todas las personas candidatas.

En segundo lugar, respecto al punto de la reclamación referido a la formación y titulación, se desestima considerar el Certificado de profesionalidad como equivalente o superior a la titulación aportada como acceso, esto es, Grado en Derecho.

Estas consideraciones no modifican las puntuaciones asignadas en el acta anterior.

Esta acta tiene carácter definitivo, pudiendo interponer recurso Contencioso – Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en un plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.28 del 16 de julio de 2026

Fdo. Javier Vigón Fernández
Presidente del Grupo Mixto

Fdo. M^a Begoña Gil Martínez
Vocal del Grupo Mixto

Fdo. Marián Vallina Menéndez
Secretaria del Grupo Mixto

Fdo. Marino Sánchez Sánchez
Vocal del Grupo Mixto